



▨ Poblaciones de mayor conflictividad, por los hechos delictivos.

▩ En cuanto al consumo de drogas, según el Centro de «Asociación de Ayuda al Tóxico-mano», Puertollano y Alcázar de San Juan, son los más conflictivos. Se une a ellas Ciudad Real, en primer lugar, según fuentes policiales.

hecho ha sido proteger a todos los estafadores, ladrones y atracadores, poniéndolos en la calle.

Nosotros no creemos necesario emprender ningún tipo de medidas para nuestra propia seguridad, puesto que para ello es suficiente con las Fuerzas de Orden Público. Ahora bien, respaldadas por una reforma legal que haga que una vez que sean detenidos los delincuentes, no sean puestos en libertad inmediatamente en el juzgado».

Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción N.º 2 de Ciudad Real:

«La influencia de las drogas en la comisión de delitos es muy relativa. Las drogas duras siguen estando penalizadas con prisión menor —seis meses y un día a seis años— y por lo tanto la única reforma ha sido sobre las drogas blandas, teniendo en cuenta sobre éstas últimas, que si concurren circunstancias muy especificadas o se venden a menores de edad, la pena, que normalmente sería de arresto mayor —de un mes y un día a seis meses— podría llegar a ser prisión menor.

El problema no sería tanto de la incidencia de la reforma del Código Penal, sino de un adecuado tratamiento médico de los drogadictos, que en España no llega a unos niveles médicos aceptables.

El heroínómano, el consumidor de droga dura, aunque la legislación penal fuera mucho más dura, seguiría robando para procurarse la dro-

ga, debido a esa dependencia que tiene. Luego el problema no es de que el Derecho Penal sea mucho más duro, sino que es necesaria la aplicación de medidas preventivas, es decir, que la sociedad tenga una serie de medios sociales: médicos, hospitales, centros adecuados para el tratamiento de los drogadictos, etc.».

Sobre la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con una incidencia mayor sobre el número de delitos contra la propiedad, «el problema no es tampoco de una mayor o menor dureza. No hay que olvidar que la finalidad de la prisión preventiva es que el presunto delincuente esté presente el día del juicio. Si tiene domicilio conocido; si se piensa que este señor, por una serie de datos conocidos, no se va a sustraer a la acción de la justicia, entonces se le deja en libertad hasta que salga el juicio o se fija una fianza que esté dentro de sus posibilidades. Hay que tener en cuenta que se trata de un presunto delincuente, pudiendo haber casos en que tras celebrarse el juicio sea juzgado inocente. Precisamente sobre la determinación o no de prisión preventiva, el pasado mes de diciembre, se pasó una circular del fiscal general de Estado a los fiscales, pidiéndoles que, ante la tesitura de imponer prisión preventiva a un individuo o dejarlo en libertad bajo fianza, se tuvieran en cuenta las circunstancias que concurrían en el delito y no sólo éste de forma aislada.

El problema de la prisión provisio-

nal es algo muy complejo. No se trata implícitamente de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino de la valoración social de los delitos y de la reincidencia.

En muchos casos, nos hallamos ante detenidos contra los cuales, a la hora de la verdad, no existen pruebas, o los testigos no los reconocen. Por tanto, el problema de la alarma social es muy relativo.

Convendría que se informase más a la sociedad de los casos concretos que llegan a poder de los jueces y de los delitos concretos de los que se acusa a los detenidos; entonces ya veríamos como la proporción entre los asuntos que de verdad llegan a los juzgados, con detenidos que se han confesado autores de un delito, y observando la pena que puede corresponderles, es mucho menor y apreciaríamos entonces que la mayoría de los detenidos por delitos cuya pena es de cierta importancia, van a prisión.

En Ciudad Real, a la mayoría se les decreta la libertad, dado que suelen ser delitos de poca importancia —robos, hurtos—, que no exceden de arresto mayor».

Antonio Gómez, Comandante de la Policía Nacional:

«El número de efectivos policiales es suficiente, en relación con el porcentaje de delincuencia existente, aunque desde luego nos gustaría poder contar con más número de policías. En cuanto a los medios de que dis-